

Octubre 25, 2021.

COMUNICADO

Senado debe llamar a comparecer a Fiscal Gertz Manero

#AQuiénLeRindeCuentasElFiscal

A más de dos años de que **Alejandro Gertz Manero** fuera nombrado como titular de la Fiscalía General de la República (FGR), no sólo **no ha impulsado la transición hacia una persecución penal moderna, racional y eficiente**, por el contrario, vemos con preocupación graves retrocesos, principalmente en relación a la pérdida de autonomía e independencia, el incumplimiento de obligaciones institucionales fundamentales sobre transparencia y rendición de cuentas contenidos en su propia Ley; además de haber cerrado cualquier espacio de diálogo con las víctimas y la sociedad.

Dada la resistencia del Fiscal Gertz Manero a cumplir los preceptos de su propia Ley Orgánica -aprobada en 2018-, apoyó su derogación y sustitución por una nueva ley, **eliminando casi en su totalidad las obligaciones de transparencia y mecanismos de rendición de cuentas**, salvaguardas para su autonomía y la de los altos fiscales, estándares básicos establecidos para un auténtico Estado de Derecho.

La iniciativa de esa nueva ley tampoco fue debatida con la sociedad civil. Con ello, **se frustró la oportunidad de tener un marco legal moderno**, acorde a estándares internacionales y que recogiera las mejores prácticas desde un enfoque de derechos humanos, para transformar a la vieja Procuraduría General de la República en Fiscalía, implementar un sistema penal acusatorio eficiente y garantizar una institución autónoma.

Las **reformas apoyadas por el Fiscal Gertz Manero son un retroceso para las víctimas** y para los derechos humanos en México, y **buscan reducir su responsabilidad** en materia de búsqueda de **personas desaparecidas** y acceso a la justicia para **personas migrantes**, a la vez que se niega a atraer casos de las fiscalías locales.

En este sentido, con fundamento en los artículos **8 y 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, las organizaciones y personas que suscribimos, **solicitamos al Senado que requiera al Fiscal General de la República, Alejandro Gertz Manero** para comparecer y **rendir cuentas** sobre:

1. El estado que guarda la **transición de la Procuraduría General de la República a la FGR**, ordenada por la norma constitucional¹.
2. Las acciones realizadas durante su gestión, así como desafíos, para **garantizar el acceso a la justicia**, desde una perspectiva de derechos humanos y bajo el sistema de justicia penal acusatorio.
3. Estado procesal de los **casos más relevantes** de corrupción y sobre desaparición y búsqueda de personas que están a cargo de la FGR².
4. Acciones que ha emprendido para combatir la **impunidad**, así como sus resultados, con **datos claros, objetivos, completos y accesibles**.
5. Los **mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana**, implementados durante el período de su gestión³.

La rendición de cuentas, los informes de desempeño y los análisis de logros y pendientes por cumplir son fundamentales para cualquier funcionario en nuestro país. Dada la resistencia del Fiscal Gertz Manero de rendir información públicamente es fundamental que rinda cuentas al Senado de la República. **Si no le rinde cuentas a la ciudadanía mediante su comparecencia ante el poder legislativo entonces, ¿a quién y cómo se le exige la rendición de cuentas al fiscal?**

#AQuiénLeRindeCuentasElFiscal

Atentamente.

Colectivo Vs. la Impunidad

¹ De acuerdo al Observatorio de la Transición, publicado por México Evalúa el pasado abril, la FGR observó un claro retroceso al pasar de 18.9% en 2019 a 11.9% para 2020 respecto a los avances en la transición. De acuerdo con el mismo estudio, a dos años del inicio de su transición la Fiscalía General de la República da una respuesta efectiva a sólo 4.9% de los casos conocidos, mientras que el 95.1% queda impune. El estudio puede ser consultado en: <https://www.mexicoevalua.org/mexicoevalua/wp-content/uploads/2021/04/observatorio2020-finalok.pdf>

² Igualmente, de acuerdo con el Observatorio de la Transición referido, ha sido posible constatar que las investigaciones iniciadas disminuyeron 12.7%, lo que podría asociarse con un desinterés para ejercer sus facultades. De forma adicional, la reducción de investigaciones no ha significado una mayor eficacia en la resolución, ya que el nivel de impunidad o falta de respuesta se ubica en 95.1% y el rezago institucional se incrementó de 66.3% a 71.7%. A la fecha no se ha hecho público tampoco el inventario de casos relacionados con violaciones graves y/o con corrupción, tal como se instruyó en los artículos transitorios de la Ley derogada. Por otra parte, el análisis de las resoluciones ministeriales en el ámbito federal y de los casos que llegan a ser judicializados permite constatar que a la fecha no han sido aplicados ni el Plan de persecución penal de carácter provisional ni aquel presentado ante el Senado de la República, por lo que a la fecha no se han realizado esfuerzos para transitar hacia una persecución penal de carácter estratégico y blindada de presiones externas.

³ En términos de transparencia, participación ciudadana y rendición de cuentas se han observado igualmente claros retrocesos. A la fecha la FGR se niega a dar respuesta a solicitudes de información realizadas para conocer sobre su operación y resultados. No se instaló ni el Consejo Ciudadano ni algún mecanismo de participación ciudadana durante su gestión, incluso el Plan de Persecución Provisional publicado fue integrado a puerta cerrada y sin consultar a la sociedad.

Colectivo conformado por:

Organizaciones civiles

- Fundación para Justicia (FJEDD)
- Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos
- Impunidad Cero
- México Unido contra la Delincuencia
- Fundación para el Debido Proceso (DPLF)
- Oficina en Washington para Asuntos Latinoamericanos (WOLA)
- Derechos Humanos y Litigio Estratégico Mexicano (DLM)
- Artículo 19 Oficina para México y Centroamérica,
- Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad (ONC)
- Instituto de Justicia Procesal Penal
- Borde Político
- Borde Jurídico
- Centro de Derechos Humanos Fray Juan de Larios
- Centro de Derechos Humanos de las Mujeres (CEDEHM), Chihuahua
- Nuevo Periodismo Judicial
- Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM)
- Centro de Derechos Humanos de la Montaña, Tlachinollan
- México Evalúa
- Plataforma por la Paz y la Justicia en Guanajuato

- Justicia Transicional en México
- Asistencia Legal por los Derechos Humanos (ASILEGAL)

Colectivos de familias:

- Sabuesos Guerreras
- Sabuesos Guerreras Ext Oaxaca
- Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Nuevo León (FUNDEL)
- Madres Unidas x nuestros hijos desaparecidos San Fernando, Tamaulipas
- Buscando Desaparecidos México BUSCAME
- Fuerzas Unidas por nuestros desaparecidos en Coahuila y México (FUUNDEC-FUNDEM)
- Colectivo Justicia y Esperanza de San Luis de la Paz, Guanajuato

Individuales:

- Daniel Giménez Cacho
- Daniel Vázquez
- Alfredo Lecona
- Denisse Dresser
- Esperanza Luciotto
- Grace Fernández
- Maite Azuela
- Mariclaire Acosta
- Pablo Girault
- Jimena Candano